



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL SANTANDER DE QUILICHAO - CAUCA

Email: j01cmpalsquil@cendoj.ramajudicial.gov.co <https://www.ramajudicial.gov.co>

ESTADO N° 159

**AUTOS PROFERIDOS POR EL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA
QUE SE NOTIFICAN HOY VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023).**

No. PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCION ACTUACION	FECHA PROVIDENCIA	LINK PROVIDENCIA
2022-00054	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JUAN CAMILO MOSQUERA CAUSPUD	APROBAR LIQUIDACION CREDITO	OCTUBRE 24-2023	VER
2022-00079	EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTÍA	BANCO DAVIVIENDA S.A.	JORGE LUIS CHARA IDROBO	APROBAR LIQUIDACION CREDITO	OCTUBRE 24-2023	VER
2022-00171	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CRÉDITO UTRAUILCA	HEIFER ANDRÉS COY FERNÁNDEZ	APROBAR LIQUIDACION CREDITO	OCTUBRE 24-2023	VER
2022-00179	VERBAL DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA POR POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO.	INGRID MANCILLA Y MILI SOLARTE MANCILLA	MARIA VICENTINA MANCILLA VDA DE MOSQUERA, ELEUTERIA MOSQUERA MANCILLA, MARIA NATIVIDAD MOSQUERA MANCILLA, HEREDEROS INDETERMINADOS DE FAUSTINO MOSQUERA MANCILLA (Q.E.P.D), FELIX MOSQUERA MACILLA (Q.E.P.D) Y PERSONAS INDETERMINADAS.	ADMITIR REFORMA DEMANDA	OCTUBRE 24-2023	VER
2022-00217	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	BANCO DE BOGOTÁ S.A.	LEIDER PARDO POLANCO	MODIFICA, APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO	OCTUBRE 24-2023	VER

2022-00220	VERBAL SUMARIO DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA	LUIS ÁNGEL DIAZ URZUAGA	JESSICA DIAZ MARTÍNEZ HEREDERA DETERMINADAS DEL SEÑOR JORGE DIAZ URZUAGA, HEREDEROS INDETERMINADOS Y DEMÁS PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS.	DESIGNACION CURADORA AD LITEM, REQUERIR ALCALDIA	OCTUBRE 24-2023	VER
2023-00346	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	CORPORACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL FINANFUTURO	JAIR ESNEIDER PARRA SAENZ	RECHAZO	OCTUBRE 24-2023	VER

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 295 DEL C.G.P. Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO DE UN DIA (1) EN LA FECHA SIENDO LAS 8:00 AM, Y SE DESFIJA EL MISMO DIA SIENDO LAS 5:00 PM.



ANYI KATERINE MONTENEGRO MONTENEGRO
SECRETARIA

<https://www.ramajudicial.gov.co/>